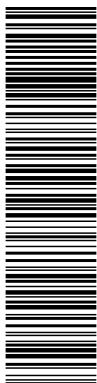


DOCUMENTO ANUNCIO: 04. Anuncio de consulta pública previa a aprobación Ordenanza reguladora recogida residuos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KYAQ3-AIG1M-Z2HBR Fecha de emisión: 13 de Diciembre de 2023 a las 23:09:52 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO. Firmado 13/12/2023 22:49	ESTADO FIRMADO 13/12/2023 22:49



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO Y SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL DE LA CONSULTA PÚBLICA

SUMARIO

Trámite de consulta pública de Ordenanza Municipal Reguladora que tiene por objeto la regulación del servicio de recogida de residuos acorde con lo dispuesto en la nueva Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal reguladora del servicio de recogida de residuos, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Regular la recogida de los residuos sólidos urbanos
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Debido a la entrada en vigor de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y el requerimiento hecho por la Dirección General de Sostenibilidad de la Junta de Extremadura sobre la justificación de la subvención concedida en 2022 para la mejora del punto limpio.
Objetivos de la norma	Dar a conocer los distintos tipos de residuos y su forma de gestionarlos, fomentando la concienciación sobre la generación de residuos, la contaminación que generan y, en su caso, su reutilización
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	No existe alternativa a la regulación de la recogida de residuos mediante ordenanza municipal por parte del ayuntamiento, si bien se podría completar con ordenanzas propias por la Mancomunidad de Municipios Siberia que tiene delegado el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos domésticos y en su caso por PROMEDIO en relación con otros residuos.

No obstante, se adjunta la propuesta de ordenanza redactada por la secretaría en base a la Ordenanza marco de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

En Casas de Don Pedro, a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa,

Fdo.: Inmaculada Fca. Vicente García de la Trenada.

Ayuntamiento de Casas de Don Pedro - Plaza de España, 1 - 06770 - Casas de Don Pedro (Badajoz) - CIF: P0603300E
Tfno.: 924864111 - Fax: 924864250 - Web: www.casasdedonpedro.es - Email: ayuntamiento@casasdedonpedro.es
Sede electrónica: https://sede.casasdedonpedro.es - Registro General: https://rec.redsara.es - DIR3: L01060331
Códigos FAcE: Oficina Contable, Órgano Gestor y Unidad Tramitadora: L01060331